

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima quinta Reunión

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

SOBRE LA VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN

Ginebra
Jueves, 31 de octubre de 2019
Relatora: Sra. S. Flores Liera (México)

ÍNDICE

	Página
Introducción	1
I. Adopción del Programa	2
II. Declaración del Director General.....	2
III. Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2019	3
IV. Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	4
V. Programa y Presupuesto para 2020.....	4
VI. Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas	6
VII. Información actualizada sobre la gestión de riesgos.....	6
VIII. Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM.....	7
IX. Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo	7
X. Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros.....	8
a) Modalidades de apoyo de la OIM a los Estados en la aplicación de medidas de protección y asistencia	8
b) Asociaciones y migración basadas en las competencias: Elementos y prerequisites esenciales.....	9
XI. Resumen de la estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible.....	10
XII. Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados	11
XIII. Enmiendas al Estatuto del Personal.....	12
XIV. Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General.....	12
XV. Informe del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM	13
XVI. Clausura de la Reunión	14

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS SOBRE LA VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN

Introducción

1. El Comité Permanente de Programas y Finanzas se congregó en el Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra para celebrar su Vigésima quinta Reunión, el día 31 de octubre de 2019, bajo la presidencia del Sr. Z.K. Korcho (Etiopía). Se celebraron dos sesiones.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros¹:

Afganistán	Ecuador	Kenya	República
Albania	Egipto	Letonia	Democrática del
Alemania	El Salvador	Lituania	Congo
Angola	Eslovaquia	Luxemburgo	República
Argelia	Eslovenia	Madagascar	Democrática
Argentina	España	Malawi	Popular Lao
Australia	Estados Unidos	Maldivas	República
Austria	de América	Malí	Dominicana
Azerbaiyán	Estonia	Malta	Rumania
Bahamas	Eswatini	Marruecos	Santa Sede
Bangladesh	Etiopía	Mauricio	Senegal
Belarús	Filipinas	México	Serbia
Bélgica	Finlandia	Mongolia	Sierra Leona
Botswana	Francia	Montenegro	Sri Lanka
Brasil	Gambia	Mozambique	Sudáfrica
Bulgaria	Georgia	Myanmar	Sudán
Camerún	Ghana	Namibia	Sudán del Sur
Canadá	Grecia	Nepal	Suecia
Chad	Guatemala	Nicaragua	Suiza
Chequia	Guyana	Níger	Timor-Leste
Chile	Haití	Noruega	Togo
China	Honduras	Países Bajos	Trinidad y Tabago
Chipre	Hungría	Pakistán	Túnez
Colombia	India	Panamá	Turquía
Congo	Irán (República	Perú	Ucrania
Costa Rica	Islámica del)	Polonia	Uganda
Côte d'Ivoire	Irlanda	Portugal	Uruguay
Croacia	Israel	Reino Unido	Viet Nam
Cuba	Italia	República de Corea	Yemen
Dinamarca	Japón	República de	Zimbabwe
Djibouti	Jordania	Moldova	

3. Los Estados Miembros aceptaron la solicitud de las Representaciones Permanentes de la Delegación de la Unión Europea y de Finlandia, formulada en nombre de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, para que se invitase a un representante de la Unión Europea a participar en calidad de experto cuando se abordasen los temas pertinentes del programa provisional (S/25/1).

¹ Véase la lista de participantes en el documento S/25/15. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones de diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al Comité Permanente en el sitio web de la OIM.

I. Adopción del Programa

4. El Comité Permanente adoptó el programa provisional consignado en el documento S/25/1 y que posteriormente se publicó como documento S/25/16.

II. Declaración del Director General

5. El Director General dio la bienvenida a los participantes a la Vigésima quinta Reunión del Comité Permanente, formuló una declaración que figura en su integridad en el documento S/25/13 en la que destacó las actividades que la OIM estaba realizando en respuesta a los retos migratorios y humanitarios actuales, y ofreció un breve panorama general de los temas del programa que se debatirían durante la Reunión. El documento S/25/INF/1 contiene información actualizada sobre la aplicación del Marco de Gobernanza Interna.

6. El Director General condenó el atentado perpetrado en Sudán del Sur el 27 de octubre de 2019, en el que murieron tres trabajadores humanitarios de la OIM y un cuarto trabajador y el hijo pequeño de uno de los asesinados fueron secuestrados y continuaban desaparecidos. En este atentado también resultaron heridos otros dos trabajadores humanitarios. Asimismo, reiteró que los trabajadores humanitarios y la población civil nunca deberían ser objeto de actos de violencia tan atroces.

7. Los Estados Miembros expresaron su más sentido pésame a la Organización y a las familias de las víctimas, y manifestaron la esperanza de que los secuestrados fueran puestos en libertad sin sufrir daño alguno. Este atentado puso de relieve los peligros a los que se enfrentaban los trabajadores humanitarios sobre el terreno y la necesidad de garantizar su seguridad.

8. Una representación que acogió con beneplácito la labor del Director General para fortalecer la estructura esencial de la Organización, opinó que no existía ninguna contradicción inherente entre esos esfuerzos y el hecho de preservar el carácter fundamental de organización sobre el terreno de la OIM. Asimismo, señaló que sería necesario un cambio estratégico y financiero para garantizar que se disponía de un financiamiento previsible, flexible y basado en las necesidades. Otra representación solicitó a la Administración que presentara una hoja de ruta en la que se detallasen los plazos y objetivos para la reforma de la gobernanza interna, incluida una visión general sobre las deficiencias de financiación específicas e indicó que los resultados iniciales del proceso de reforma eran alentadores. En concreto, destacó que el aumento de las denuncias presentadas a través del sistema de justicia interna demostraba que existía una mayor concienciación con respecto a las faltas de conducta y la forma en que se podían presentar. Por consiguiente, añadió que resultaría esencial llevar a cabo un seguimiento adecuado y ofrecer sesiones informativas específicas sobre integridad. Una tercera representación, haciéndose eco de esa petición, celebró la atención prestada a las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto y el creciente impulso en favor de la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

9. En cuanto al aumento en las previsiones presupuestarias de los Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) en 2020, dos representaciones señalaron que este sería insuficiente para cubrir las necesidades institucionales más urgentes y una de ellas añadió que el Consejo debía considerar la posibilidad de retirar fondos adicionales de la reserva de Ingresos de Apoyo Operacional en lugar de seguir aumentándola. Ambas hicieron hincapié en la importancia de las contribuciones sin destino fijo y flexibles, y alentaron a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de realizar este tipo de contribuciones con el fin de satisfacer las necesidades institucionales de la Organización. Se solicitó a la Administración que, en la próxima reunión del Consejo, facilitara una actualización detallada de las actividades del Comité de Asignación de Recursos para Actividades sobre Migración.

10. En respuesta a las cuestiones planteadas, el Director General afirmó que, si bien las contribuciones sin destino fijo y flexibles ayudaban sin duda alguna a financiar las necesidades de la Organización, tarde o temprano los Estados Miembros tendrían que replantearse el modelo general de financiamiento de la Organización. Asimismo, subrayó que la Administración trató de ser transparente en la asignación de recursos sin destino fijo con miras a garantizar la credibilidad y promover la aportación de nuevas contribuciones de carácter flexible.

11. El Director General destacó que, en algunos casos, como en el de la mejora de los sistemas de tecnología, resultaba más sencillo establecer plazos claros para la reforma que en otros. Asimismo, mencionó que, en determinados ámbitos, se debía obtener una financiación sostenible por adelantado para que la reforma pudiera llevarse a cabo de forma integral y no de manera parcial. En lo que respecta a la prevención de la explotación y los abusos sexuales, la principal preocupación de la Administración residía en aumentar la concienciación, capacitar al personal y prevenir las faltas de conducta. Por último, el Director General señaló que podría estudiarse la manera de mantener informados a los Estados Miembros sobre el progreso de las investigaciones relacionadas con las faltas de conducta, siempre que se respetasen las debidas garantías procesales.

III. Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2019

12. El Comité Permanente tuvo ante sí un documento titulado “Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2019” (C/110/9), que se debía examinar junto al “Programa y Presupuesto para 2019” (documento C/109/6/Rev.1) y la “Revisión del Programa y Presupuesto para 2019” (documento S/24/6).

13. La Administración informó de que la Parte de Administración del Presupuesto no sufrió ningún cambio y se mantuvo en 52.240.024 francos suizos, tal y como se aprobó en el documento S/24/6, y que el nivel de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) que incluía una retirada de 5,4 millones de dólares EE.UU. de la reserva de IAO también se mantuvo en 101,4 millones de dólares EE.UU.

14. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado de 1.660 millones de dólares EE.UU. a 2.045 millones de dólares EE.UU. gracias a la financiación adicional que se había recibido para proyectos en curso y nuevas actividades iniciadas desde la aprobación de la Revisión del Programa y Presupuesto para 2019. La actividad de los proyectos dirigidos a la prestación de servicios en virtud del marco de las partidas presupuestarias de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis, Migración y Salud, Migración Regular, y Facilitación de la Migración registró un aumento considerable. La Administración hizo hincapié en que las actividades de la OIM solían llevarse a cabo en lugares de alto riesgo que requerían la aplicación de medidas excepcionales a fin de salvaguardar los recursos y activos de la Organización. También explicó que los recursos presupuestados para las actividades de Migración y Desarrollo se habían reducido en 83,28 millones de dólares EE.UU. debido principalmente a la revisión de la contabilidad de los proyectos de infraestructura emprendidos en el Perú. Finalmente, mencionó que la distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto ponía de manifiesto un aumento de los servicios y las actividades en todas las regiones, lo que a su vez demostraba el alcance de los servicios y el grado de compromiso con los gobiernos de todo el mundo.

15. Una representación encomió los esfuerzos de la OIM en el sector de la salud y destacó el enfoque integral adoptado para la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados internos. En este sentido, añadió que este enfoque había contribuido a la cohesión social y que debía ampliarse en los próximos años. Por último, comentó que las intervenciones basadas en transacciones en efectivo constituían un medio eficaz para proteger la dignidad humana y que debían incrementarse y revisarse con miras a satisfacer las necesidades de la población destinataria.

16. El Comité Permanente recomendó al Consejo que tomara nota del documento titulado “Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2019” (C/110/9).

IV. Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

17. La Administración presentó el documento titulado “Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 30 de septiembre de 2019)” (C/110/5/Rev.2), y comentó que la actualización del documento reflejaba las contribuciones adicionales recibidas desde la Vigésima cuarta Reunión del Comité Permanente, aunque el monto de las contribuciones pendientes seguía siendo superior a la cifra presentada en ese mismo periodo el año anterior. La Administración también explicó que, al 30 de septiembre de 2019, 20 Estados Miembros estaban sujetos a las disposiciones del Artículo 4, de los cuales 8 habían perdido su derecho a voto, y que, desde la publicación del documento C/110/5/Rev.2, se habían recibido pagos de Cabo Verde y Chile en concepto de contribuciones prorrateadas para 2019, y un pago importante del Congo, lo que significaba que ya no estaba sujeto a las disposiciones del Artículo 4.

18. El Comité Permanente tomó nota del contenido del documento C/110/5/Rev.2 y recomendó al Consejo que lo aprobara. Asimismo, instó a los Estados Miembros cuyas contribuciones estaban en mora a que las abonaran íntegramente o, en consulta con la Administración, a que acordaran un plan de reembolso y respetaran plenamente las condiciones de pago.

V. Programa y Presupuesto para 2020

19. La Administración destacó los puntos clave del documento titulado “Programa y Presupuesto para 2020” (C/110/8 y Corr. 1), y explicó que la Parte de Administración del Presupuesto ascendía a 52.242.614 francos suizos, lo que representaba un incremento de 2.590 francos suizos con respecto al presupuesto revisado de 2019, que incluía la contribución prorrateada íntegra de Uzbekistán. Además, resaltó que la Parte de Operaciones del Presupuesto se estableció en función de la financiación prevista y se estimó en 858,3 millones de dólares EE.UU., esto es, una disminución del 15% en comparación con el presupuesto de 2019, que se estimaba en 1.011,7 millones de dólares EE.UU. en la misma época del año anterior. La Administración también comentó que las previsiones presupuestarias de Ingresos de Apoyo Operacional (123 millones de dólares EE.UU.) se habían calculado sobre la base de los resultados del año anterior y de las tendencias actuales y previstas, y que, como medida excepcional, se trasladaron 14 puestos de trabajo de la Parte de Administración del Presupuesto a la Parte de Operaciones para 2020, ya que la reducción del ajuste por lugar de destino para Ginebra en 2018 fue posteriormente anulada a raíz de un recurso presentado por las asociaciones del personal de diversas organizaciones internacionales con sede en Ginebra.

20. Una delegación subrayó que debía prestarse atención a la migración irregular hacia su país y que se debían dedicar los fondos suficientes para proteger a los migrantes afectados, así como buscar soluciones duraderas y eficaces mediante la coordinación entre los países interesados. También destacó los problemas que planteaba el envío de remesas a los países afectados por conflictos o desastres naturales.

21. Otra delegación encomió los esfuerzos por hacer que las previsiones de la partida de Ingresos de Apoyo Operacional fueran más realistas, lo que permitiría a la Organización reinvertir más rápidamente los ingresos por gastos generales en sus operaciones, y mencionó que los riesgos asociados eran aceptables. Asimismo, señaló que fue decepcionante constatar que únicamente se habían financiado dos nuevos puestos en la Oficina del Inspector General con cargo al presupuesto

esencial cuando el objetivo del Marco de Gobernanza Interna se había establecido en cinco y que no parecía que se hubiese seguido la recomendación del Interventor Exterior de Cuentas de aumentar la dotación de personal de la Oficina del Mediador. La delegación también destacó que el uso del financiamiento del Comité de Asignación de Recursos para Actividades sobre Migración tampoco resultó ser una solución fiable para las funciones clave de supervisión. Por último, comentó que, habida cuenta de las dificultades experimentadas para contratar y retener al personal de la Oficina del Inspector General, debía considerarse la posibilidad de reclasificar los puestos de investigador.

22. Una tercera delegación resaltó que el hecho de basar las propuestas presupuestarias en el financiamiento confirmado, en lugar de en el previsto, ofrecía una visión poco realista de la magnitud de los servicios de la Organización y socavaba la legitimidad del presupuesto como instrumento clave para orientar a los Estados Miembros en la condición de la Organización. Además, comentó que, si bien se habían llevado a cabo esfuerzos que habían arrojado resultados alentadores para modificar el enfoque y los recursos dentro del marco de crecimiento nominal cero al que estaba sujeta la Parte de Administración del Presupuesto, el hecho de que esta Parte se situara por debajo del 3% de los niveles de ingresos consolidados indicaba que debía fortalecerse. La delegación también señaló que, para ello, era necesario establecer una mayor disciplina fiscal y procedimientos presupuestarios racionalizados. En último lugar, subrayó que los progresos realizados para corregir el desequilibrio entre hombres y mujeres en la Organización fueron alentadores y debían consolidarse.

23. La Directora General Adjunta, en respuesta a las observaciones formuladas, indicó que se habían logrado ciertos progresos en la reducción del costo de las remesas y que se seguiría trabajando con miras a garantizar que se pudiera aprovechar al máximo su valor. Asimismo, comentó que, si bien la previsión de un mayor nivel de Ingresos de Apoyo Operacional entrañaba un cierto grado de riesgo, era poco probable que surgieran problemas salvo que disminuyese considerablemente la demanda de los servicios de la Organización. En este sentido, explicó que el incremento había permitido satisfacer hasta ahora importantes necesidades y que la labor encaminada a determinar los puestos esenciales y la mejor manera de financiarlas se seguiría llevando a cabo a través del Marco de Gobernanza Interna. También señaló que se celebrarían nuevos debates en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria. Además, añadió que las contribuciones sin destino fijo ayudaron a garantizar la sostenibilidad del financiamiento de las necesidades esenciales, que no podían cubrirse únicamente con las cuotas prorrateadas. La Directora General Adjunta subrayó que, si bien solo se habían incluido dos nuevos puestos de la Oficina del Inspector General en la estructura esencial para 2020, la financiación también se había asignado de manera más general con el objetivo de prevenir y abordar las faltas de conducta y los errores humanos. Por ejemplo, se habían creado seis puestos relacionados con la gobernanza en otros departamentos para garantizar la adopción de un enfoque integral. También destacó que las limitaciones del anterior sistema de justicia interna solo podían superarse afrontando las causas fundamentales de los problemas y señaló que la reclasificación de puestos, no solo en la Sede sino también sobre el terreno, haría que la Organización fuese un organismo de contratación más competitivo e indicó que esta cuestión se analizaría en el contexto del Marco de Gobernanza Interna. Por último, mencionó que la igualdad de género seguía siendo una prioridad y que se esperaba que iniciativas como la Reserva de Talentos mejorasen el equilibrio de género en toda la Organización.

24. El Director General añadió que, a pesar del incremento del nivel de Ingresos de Apoyo Operacional previsto, existían dos problemas estructurales fundamentales por resolver. En primer lugar, algunos elementos de la estructura esencial de la Organización, como los Jefes de Misión y los Oficiales de Gestión de Recursos, se financiaban directamente con cargo a los proyectos, lo que planteaba algunas dudas a los países donantes. También explicó que, habida cuenta de la estructura descentralizada de la Organización y la naturaleza de su labor basada en la asignación de gastos a proyectos, resultaba imposible garantizar que se cubrieran todos los costos esenciales. En segundo lugar, se había ejercido cierta presión para reducir la tasa porcentual de Ingresos por gastos generales

a cargo de proyectos, que representaban la principal fuente de ingresos de la partida de Ingresos de Apoyo Operacional, en comparación con el 7% actual. En último lugar, comentó que, dado que esa tasa porcentual había sido acordada por el Consejo, los Estados Miembros debían abogar por que se respetara, por ejemplo, cuando otras organizaciones de las que eran miembros se comprometieran con la OIM.

25. El Comité Permanente tomó nota del Programa y Presupuesto para 2020 consignado en el documento C/110/8 y Corr. 1, y recomendó al Consejo que aprobase la Parte de Administración del Presupuesto por la suma de 52.242.614 francos suizos, y la Parte de Operaciones del Presupuesto por la suma de 858,3 millones de dólares EE.UU.

VI. Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas

26. La Administración presentó el documento titulado “Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas” (S/25/6) y comenzó describiendo los tres tipos de auditoría —de certificación, de desempeño y de cumplimiento— que realizaban los Interventores Exteriores de Cuentas. Asimismo, explicó que los Estados Miembros habían aprobado una prórroga de tres años del mandato del Contralor General de Ghana, que fue nombrado Interventor Exterior de Cuentas en 2016, con efecto a partir de 2019 y que el número de recomendaciones pendientes había disminuido de 52 en 2017 a 41 en 2018. Además, la Administración señaló que un número significativo de las recomendaciones que estaban pendientes hacían referencia a las auditorías de certificación y de desempeño, y que, como tales, eran recomendaciones estratégicas que requerían tiempo y recursos para su implementación. También indicó que algunas de estas recomendaciones se examinarían en el contexto de la aplicación del Marco de Gobernanza Interna e hizo hincapié en que varias de ellas ya se estaban abordando y se referían en concreto al proceso de transformación de las adquisiciones, la coherencia de la estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones con la Visión Estratégica de la OIM, y las negociaciones sobre los privilegios e inmunidades de la Organización con las autoridades de diversos países.

27. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/6.

VII. Información actualizada sobre la gestión de riesgos

28. La Administración presentó el documento titulado “Información actualizada sobre la gestión de riesgos” (S/25/9) y destacó que, desde 2014, la OIM había asignado recursos adicionales y brindado un apoyo decidido a efectos de establecer un enfoque de gestión de riesgos más integrado que permitiera a los directivos y al personal anticipar posibles acontecimientos, aprender de las experiencias pasadas y sopesar adecuadamente los riesgos y las oportunidades, con miras a cumplir el mandato, la visión estratégica y los objetivos de la Organización. La nueva serie de objetivos de gestión de riesgos, que se había integrado en el Marco de Gobernanza Interna, tenía por objeto establecer un enfoque pragmático, dinámico e integrado para la identificación y gestión de riesgos en toda la Organización. Asimismo, comentó que dicho enfoque estaba claramente vinculado al logro de los objetivos estratégicos de la Organización y que contribuía a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y el desempeño. La Administración también señaló que los principales logros alcanzados en 2019 en la esfera de la gestión de riesgos comprendieron la introducción de un enfoque dinámico y de múltiples niveles sobre la forma en que se evaluaba y gestionaba el riesgo, la actualización de las categorías de riesgo y el proceso de presentación de informes sobre riesgos, y la mejora de las responsabilidades en materia de gestión de riesgos. Finalmente, añadió que el objetivo para 2020 era seguir aplicando el nuevo enfoque mediante la revisión de los paquetes de capacitación, la presentación de informes sobre riesgos en tiempo real y la colaboración constante con el equipo de

tareas sobre gestión de riesgos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas.

29. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/9.

VIII. Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM

30. La Administración presentó el documento titulado “Planes para el edificio de la Sede de la OIM: Actualización Nº 2” (S/25/11) y explicó que, desde que se publicó el documento, se había contratado a una agencia para que seleccionara a un candidato adecuado para el puesto de Director de Proyecto tras la retirada del candidato anterior en una fase avanzada del proceso de contratación. Además, señaló que se esperaba que, para finales de 2019, se hubiera seleccionado a un candidato y se hubiera negociado una fecha de inicio temprana para minimizar el impacto en el proceso de solicitud de préstamo, y que, para ello, trabajaría en estrecha colaboración con la consultora del proyecto. En último lugar, subrayó que, a fin de determinar las necesidades de personal y traducirlas en necesidades del proyecto, se celebrarían dos talleres en noviembre de 2019 para consultar al personal y a los altos funcionarios sobre los modelos de distribución del espacio del nuevo edificio.

31. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/11.

IX. Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo

32. La Administración presentó el documento titulado “Fondo de la OIM para el Desarrollo (Informe sobre la marcha del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019)” (S/25/12) y señaló que, en 2019, se habían puesto a disposición más de 16 millones de dólares EE.UU. para apoyar a los Estados Miembros en desarrollo. Asimismo, agradeció al Gobierno de los Estados Unidos de América sus contribuciones voluntarias desde la creación del Fondo y acogió con beneplácito las contribuciones adicionales con destino fijo aportadas por los Gobiernos de Austria, Bélgica y los Estados Unidos de América de 39.600 dólares EE.UU., 578.704 dólares EE.UU. y 345.938 dólares EE.UU., respectivamente. La Administración también manifestó su gratitud al Gobierno de Suecia por su reciente contribución de 538.851 dólares EE.UU. y al Gobierno del Japón por sufragar el 50% de los gastos de un puesto de funcionario subalterno a tiempo parcial durante un año más.

33. Al 30 de septiembre de 2019, se había asignado el 78% del total de los fondos disponibles para los proyectos y casi se había completado una evaluación definitiva de las solicitudes prioritarias pendientes. La Administración tomó nota de la calidad y diversidad de los proyectos llevados a cabo en 2019 y destacó en concreto el exitoso Programa de voluntariado para los jóvenes de la diáspora malgache. En cuanto a los proyectos activos, la Administración destacó que 131 de ellos se encontraban actualmente en diversas fases de ejecución y que eran objeto de un seguimiento regular por parte del Fondo. Además, señaló que el informe relativo a una evaluación del Fondo realizada por la Oficina del Inspector General en 2019, que incluía una lista de recomendaciones aceptadas por la Administración que entrarían en vigor en enero de 2020, se encontraba disponible en el sitio web del Fondo o se podía solicitar directamente a la Organización.

34. Un Estado Miembro expresó su apoyo a la propuesta de aumentar el límite máximo de la Línea presupuestaria 2 consignada en el documento S/25/12 y señaló que el Fondo podría servir como un instrumento importante para brindar apoyo a los Estados Miembros con economías en transición en el desarrollo de sus sistemas y capacidades de gestión de la migración. Asimismo, explicó que las evaluaciones futuras debían centrarse en el impacto de los proyectos con el fin de aprender a maximizar la sostenibilidad de los proyectos de gestión de la migración.

35. Una representación de un grupo regional expresó su agradecimiento a los donantes que realizaron contribuciones al Fondo, ya que habían ayudado significativamente a abordar diversos aspectos de la migración en su región, y comentó que el grupo instaría a los miembros que tuvieran derecho a recibir asistencia a presentar propuestas de proyectos.

36. La representación de Madagascar acogió con beneplácito el éxito del Programa de voluntariado para los jóvenes de la diáspora malgache, que tenía por objeto que los jóvenes de la diáspora que residían en los países desarrollados viajaran a Madagascar para ayudar a los habitantes de las poblaciones rurales en su trabajo diario y en su vida cotidiana. Asimismo, manifestó su esperanza de que el Programa también se llevará a cabo en otros lugares.

37. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/12 y recomendó al Consejo que aprobara el aumento propuesto de los límites máximos para el financiamiento de proyectos de la Línea presupuestaria 2 hasta 300.000 dólares EE.UU. para los proyectos nacionales y hasta 400.000 dólares EE.UU. para los proyectos regionales, mediante la enmienda al párrafo 17, apartados b) y c), de la Resolución Nº 18 del Comité Permanente del Programas y Finanzas del 27 de junio de 2018.

X. Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

a) Modalidades de apoyo de la OIM a los Estados en la aplicación de medidas de protección y asistencia

38. La Administración presentó el documento titulado “Modalidades de apoyo de la OIM a los Estados en la aplicación de medidas de protección y asistencia” (S/25/4) mediante una serie de diapositivas.

39. La Administración comentó que la OIM, sobre la base de décadas de experiencia, había desarrollado una serie de recursos prácticos para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, incluidos manuales, notas de orientación, procedimientos normalizados y formularios de entrevista, que estaban actualizados y a disposición de todos ellos. Asimismo, señaló que los Estados Miembros también podrían solicitar la orientación de la Organización sobre la planificación de la respuesta y la elaboración de mecanismos de remisión y de programas para prevenir la explotación y el abuso. La Administración explicó que la finalidad del apoyo de la OIM era proporcionar los recursos necesarios para planificar y aplicar medidas de protección y asistencia. A su vez, mencionó que los Estados Miembros podrían respaldar la labor de la Organización elaborando sus propios programas a largo plazo y prestando apoyo financiero a uno de los dos mecanismos mundiales que se administraban en la Sede de la OIM, a saber, el Fondo de Asistencia Global, que prestaba asistencia a los migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso, y el Fondo de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados. Por último, destacó que ambos eran programas operacionales de respuesta rápida y flexibles.

40. Las representaciones de un Estado Miembro y de un grupo regional encomiaron los esfuerzos y el liderazgo de la Organización en la protección de los migrantes vulnerables, en particular, gracias a iniciativas conjuntas y orientación técnica para apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales. También comentaron que para que la Organización tuviera éxito en su labor debía colaborar con una serie de organizaciones nacionales e internacionales que trabajaban en los sectores humanitario y de desarrollo, y debía promover y respaldar la colaboración entre múltiples interesados y las iniciativas sociales destinadas a satisfacer las necesidades de los migrantes. La representación de un Estado Miembro señaló la doble vulnerabilidad de los migrantes detenidos en el extranjero que, además de estar privados de libertad, estaban separados de sus seres queridos por la distancia. Otra representación hizo hincapié en la necesidad de acelerar los procesos de evaluación de las necesidades

de los migrantes y de crear canales eficaces de comunicación entre los Gobiernos sobre cuestiones relacionadas con la migración. Una representación mostró su desacuerdo con la meta 10.7 de la Agenda 2030, en la que se promovía el uso de un lenguaje y unas formulaciones que su país consideraba ambiguos y potencialmente problemáticos, y destacó que el Pacto Mundial era voluntario y que no todos los Estados Miembros lo habían suscrito.

41. La Administración, en respuesta a una solicitud de aclaración sobre dónde se enmarcaba la labor de la Organización en la estructura general humanitaria y de desarrollo, señaló que la OIM formaba parte del Equipo de Tareas sobre la Lucha contra la Trata de Personas en la Acción Humanitaria del Grupo Temático Mundial sobre Protección. Además, resaltó que el objetivo del Equipo de Tareas era orientar a los interlocutores humanitarios en cuanto a las modalidades para la incorporación de iniciativas de lucha contra la trata en las labores de respuesta humanitaria. Finalmente, explicó que el Fondo de Asistencia Global de la OIM podría emplearse para la protección y asistencia en una serie de contextos humanitarios, ya que la utilización de un fondo mundial existente resultaba más eficaz y permitía responder con mayor rapidez que cuando se procedía al establecimiento de mecanismos a nivel local.

b) Asociaciones y migración basadas en las competencias: Elementos y prerrequisitos esenciales

42. La Administración presentó el documento titulado “Asociaciones y Migración basadas en las competencias: Elementos y prerrequisitos esenciales” (S/25/5) mediante una serie de diapositivas y explicó en qué consistía la “migración basada en las competencias”, así como el propósito de elaborar un enfoque normativo beneficioso para todas las partes interesadas plasmado en las asociaciones para la movilidad de personas calificadas. Asimismo, resaltó que entre los prerrequisitos para forjar esas asociaciones figuraban la planificación de políticas a mediano y largo plazo; la adopción de enfoques basados en la participación de múltiples interesados y la coherencia de las políticas; la disponibilidad de datos que permitieran establecer sistemas y mecanismos sostenibles; el desarrollo local y la creación de empleo; la clasificación y el reconocimiento de las competencias; la adopción de medidas para abordar las dimensiones sociales del empleo y la movilidad; la integración de los aspectos relativos a la migración; y la reducción y repartición de los gastos de capacitación. Por último, comentó que los marcos mundiales, como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, servían de plataformas y fijaban metas en lo tocante a las asociaciones para la movilidad de personas calificadas.

43. Una delegación expuso la necesidad de lograr una mejor integración de las consideraciones relativas a la migración en los programas de asistencia para el desarrollo tanto en los países donantes como en los países en desarrollo. Asimismo, sugirió que, en los casos en que existiera una escasez de mano de obra en un determinado sector, suscribir un acuerdo bilateral con otro Estado podría ayudar a satisfacer la demanda de determinadas competencias.

44. La representación de un grupo regional hizo hincapié en la importancia de la migración legal como parte de una política equilibrada e integral de la migración y la movilidad humana, y afirmó que la movilidad basada en las competencias y las asociaciones sobre competencias con terceros países ayudaban a mejorar las perspectivas de los jóvenes en las regiones de origen y, al presentar una alternativa jurídica, evitaban la migración irregular. La representación también destacó que las asociaciones sobre competencias podrían asimismo proporcionar una perspectiva a largo plazo sobre la mejor manera de integrar a los migrantes en los mercados de trabajo y en la sociedad de los Estados receptores, respetando al mismo tiempo las competencias nacionales. Además, la representación subrayó la importancia de adoptar un enfoque basado en la participación de múltiples interesados, la coherencia de las políticas y la planificación a largo y mediano plazo, como había señalado la

Administración. En último lugar, comentó que la reciente puesta en marcha del proyecto “Migración de talentos africanos mediante el fomento de capacidades y la contratación” había puesto de manifiesto la posición excepcional de la Organización en la esfera de la migración basada en las competencias.

45. Habida cuenta de que la educación se consideraba una prioridad para el desarrollo mundial, una delegación expuso la experiencia de su país en materia de migración basada en las competencias en relación con el sector de la educación y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas anteriormente. Entre las experiencias positivas, la delegación mencionó la puesta en marcha de un programa para mejorar los conocimientos científicos y tecnológicos en su país mediante el establecimiento de vínculos con científicos, expertos en tecnología e investigadores que vivían en el extranjero, y el desarrollo de iniciativas de repatriación y reintegración para aquellos que desearan volver a trabajar en el país.

46. Otra representación señaló la importancia de establecer acuerdos previos a la migración, incluido el fomento de capacidades de los migrantes, a fin de facilitar la migración y la integración en los países de destino, y garantizar la obtención de resultados positivos. Además, resaltó que los marcos jurídicos, incluidos los acuerdos comerciales, los acuerdos bilaterales y las asociaciones entre los sectores público y privado, podrían facilitar la migración regular y que, dada la importancia de la inclusión, sería beneficioso escuchar a los migrantes y permitirles que desempeñasen un papel relevante en el desarrollo de políticas y estrategias. Asimismo, la representación comentó que se debían abordar específicamente los problemas a los que tenían que hacer frente los migrantes calificados en el ámbito de la migración regular, mediante el establecimiento de marcos jurídicos que facilitasen las vías de migración regular y las asociaciones gubernamentales con el sector privado, y proteger a dichos migrantes de los abusos.

47. El Comité Permanente tomó nota de los documentos S/25/4 y S/25/5, así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

XI. Resumen de la estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible

48. La Administración realizó una exposición mediante diapositivas en la que presentó el documento titulado “Resumen de la estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible 2019-2023” (S/25/3) y señaló que, desde su creación, la Organización había sido consciente de los importantes vínculos que existían entre la migración y el desarrollo sostenible, pero que la participación de la OIM en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la inclusión de la migración en la Agenda 2030 brindaban a la OIM una oportunidad trascendental para fomentar y aprovechar su importante presencia como organización mundial en las labores de desarrollo. También destacó que la migración incidía en todos los sectores de desarrollo, y que en la estrategia se reconocía que, cuando estaba bien gestionada, la migración podía ser a la vez una estrategia y un resultado de desarrollo. Por otra parte, indicó que las tres cuestiones transversales, a saber, el cambio climático, la desigualdad y el género enmarcaban la estrategia, que estaba estructurada en torno a tres resultados y sus correspondientes productos. La estrategia ofrecía un marco para que la OIM colaborara con sus asociados de las Naciones Unidas, los organismos de cooperación bilateral e instituciones financieras internacionales a fin de integrar la migración en la planificación del desarrollo. Además, mencionó que la estrategia estaba orientada al refuerzo de la colaboración multisectorial en el seno de la OIM para asegurar una mayor eficacia en los programas, y contribuiría a encontrar nuevas fuentes de financiamiento y a ampliar su labor vinculando su mandato al programa de desarrollo más amplio. Finalmente, la Administración indicó que la estrategia no restaría importancia al carácter operacional de la Organización; es más, lo reforzaría, y se basaría directamente en la Visión Estratégica de la OIM.

49. Las representaciones elogiaron la estrategia como un hito importante y dieron las gracias a la Administración por llevar a cabo un proceso de elaboración consultivo. Asimismo, acogieron con beneplácito su estructura basada en tres pilares que reflejaba la Visión Estratégica de la OIM y su enfoque centrado en el fortalecimiento de capacidades y el fomento de asociaciones. Dos representaciones solicitaron más información sobre la forma en que se aplicaría e integraría la estrategia en toda la Organización. Por último, otra representación señaló que se debían adoptar nuevas medidas para promover un discurso que pusiera de relieve las contribuciones que los migrantes aportaban al desarrollo.

50. Una representación de un grupo regional destacó que los esfuerzos debían centrarse en abordar los factores que impulsaban la migración forzosa, apoyar a los Estados Miembros para que integrasen los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la migración en sus planes nacionales y promover el fomento de capacidades de los Estados Miembros. También señaló que los productos de la estrategia debían perfeccionarse para obtener resultados específicos y mensurables, y que, por consiguiente, era necesario disponer de una visión clara de las consecuencias financieras de la estrategia y de si sería posible aprovechar los recursos asignados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

51. La Administración señaló que se estaba elaborando un plan de aplicación de la estrategia y que se habían asignado recursos financieros para su puesta en marcha, que incluía medidas para garantizar el fomento de las capacidades del personal. Asimismo, comentó que el plan también abordaría la manera de mejorar la elaboración de programas y ampliar la labor de la Organización. Finalmente, explicó que la Agenda 2030 proporcionaba indicadores que se emplearían para informar a los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados y que todos los logros estarían directamente vinculados a la Visión Estratégica de la OIM.

52. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/3, así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

XII. Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados

53. El Asesor Jurídico presentó el documento titulado “Sexto informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados” (S/25/7), que abarcaba el período comprendido entre el 1º de octubre de 2018 y el 31 de agosto de 2019. Asimismo, explicó que, durante ese período, se firmaron acuerdos sobre privilegios e inmunidades con tres países, lo que suponía que el número total de Estados Miembros, Estados Observadores y otros Estados que habían concedido a la Organización plenos privilegios e inmunidades que cumplían los criterios establecidos en la Resolución N.º 1266 (2006) del Consejo, del 26 de noviembre de 2013, ascendía a 97, y que dichos privilegios e inmunidades resultaban esenciales para el buen funcionamiento de la Organización. Si bien el Asesor Jurídico alentó la celebración de nuevos acuerdos bilaterales, también describió tres posibles enfoques para establecer un acuerdo multilateral compatible con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (1947). El primero radicaba en elaborar un modelo normalizado de acuerdo bilateral, convenido con el Consejo, que se utilizaría con todos los Estados sin excepción. El segundo estribaba en elaborar un instrumento multilateral que sería ratificado por los Estados y que reemplazaría cualquier acuerdo bilateral existente. Por último, el tercer enfoque consistía en introducir una disposición en la Constitución que estableciera que los Estados debían otorgar a la OIM privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los contemplados en la Convención de 1947.

54. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/7 y recomendó al Consejo que siguiera atendiendo la cuestión. Además, reiteró su llamamiento a todos los Estados Miembros para

que concedieran a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

XIII. Enmiendas al Estatuto del Personal

55. La Administración presentó el documento titulado “Enmiendas al Estatuto del Personal” (C/110/7) y describió las enmiendas propuestas que se detallaban en el Anexo I del documento. Asimismo, comentó que las enmiendas actualizarían el Ámbito de aplicación y la Finalidad, así como el artículo 4.1 del Estatuto del Personal para incluir a las tres categorías de personal, y modificarían las condiciones generales de empleo en virtud del artículo 5.1 del Estatuto del Personal a fin de corregir la disparidad de trato entre los funcionarios en lo que respecta a los sueldos y las horas de trabajo.

56. El Comité Permanente tomó nota del documento C/110/7 y recomendó al Consejo que aprobara el proyecto de resolución propuesto consignado en el Anexo II de dicho documento.

XIV. Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General

57. El Inspector General presentó el documento titulado “Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General” (S/25/8) y describió los retos a los que había hecho frente su Oficina, así como los logros alcanzados durante el último año. Explicó que, si bien se había aprobado el aumento de la dotación de personal, resultaba difícil contratar a nuevos investigadores debido a los elevados niveles de demanda de candidatos calificados dentro del sistema de las Naciones Unidas y a la competencia por los mismos. Sin embargo, señaló que, recientemente, se había contratado a ocho nuevos investigadores y que la función se había complementado con consultores de investigación hasta que se pudieran cubrir las vacantes restantes. El Inspector General también comentó que la Oficina seguiría dando prioridad a las denuncias de explotación y abusos sexuales sin desatender otros tipos de faltas de conducta graves. Asimismo, indicó que todos los casos habían sido sometidos a un meticuloso análisis de riesgos y que, si bien el aumento del número de denuncias suponía una señal de confianza en la labor de la Oficina, el personal de investigación tenía dificultades para tramitarlas, sobre todo en los contextos más inestables. Por último, agradeció al Gobierno de los Estados Unidos de América el apoyo financiero y moral que había prestado al enfoque de la Oficina basado en sistemas.

58. En cuanto a la función de evaluación, el Inspector General señaló que la Estrategia Trienal de Seguimiento y Evaluación (2018-2020) podía interpretarse de diversas maneras, pero que el personal de la Oficina tenía una idea clara de sus objetivos principales en virtud de las directrices de las Naciones Unidas. También explicó que el hecho de que se llevaran a cabo 34 auditorías internas durante el periodo abarcado por el mencionado informe supuso un logro considerable. Además, subrayó que se había producido una mejora significativa en el número de recomendaciones aplicadas por la Administración y que, si bien la Oficina había identificado una serie de conclusiones recurrentes y recomendaciones pendientes, muchas de ellas se aplicaban a lugares de destino con altos niveles de riesgo para la seguridad y una rápida rotación del personal. El Inspector General mencionó que, por lo tanto, era importante garantizar la separación de funciones y comunicar las recomendaciones directamente a las unidades responsables. Asimismo, indicó que los resúmenes de los informes de auditoría interna seguían estando a disposición del público en línea, pero que podrían mejorarse añadiendo la perspectiva de la Administración para complementar la de la Oficina. Por último, el Inspector General comentó que en los próximos años se publicarían informes completos de auditoría.

59. Las representaciones de los Estados Miembros subrayaron la importancia del sistema de justicia interna en general y de la labor de la Oficina en particular. Una delegación instó a la Administración a que aumentara la dotación de personal y armonizara su sistema de clasificación con el de otras organizaciones a fin de competir de una manera más satisfactoria a la hora de contratar

investigadores calificados. Otra representación subrayó la importancia de garantizar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes y preguntó cómo recopilaba las quejas sobre el terreno, cómo aprovechaba al máximo la OIM la colaboración con otras organizaciones para hacer frente a la escasez de personal y qué medidas se estaban adoptando para establecer una cultura de concientización sobre los riesgos. También celebró el hecho de que una parte de los fondos con destino semifijo aportados por Suecia se hubiesen utilizado para la elaboración de iniciativas de seguimiento y evaluación, y dijo que su país apoyaría el refuerzo de las funciones de supervisión de la OIM y la labor de la Oficina.

60. La Directora General Adjunta expresó su agradecimiento al Inspector General por su disposición para colaborar con la Administración con el fin de abordar los retos a los que se enfrentaba su Oficina. Explicó que el problema de personal no se debía especialmente a la falta de financiamiento, sino a los problemas relacionados con la contratación descritos por el Inspector General. Asimismo, señaló que, por su parte, la Administración había hecho todo lo posible para acelerar el proceso de contratación e incluso había recurrido a la contratación directa cuando el Director General lo consideró oportuno. También destacó que otra dificultad a la que tenía que hacer frente la Oficina residía en el hecho de que varias de las denuncias que había recibido provenían de lugares con restricciones de seguridad que exigían que incluso los consultores recibieran capacitación y autorización especiales, lo que provocó que algunos consultores no estuvieran dispuestos a trasladarse a dichos lugares.

61. La Directora General Adjunta comentó que se había decidido que la Oficina podría fortalecerse trasladando a Ginebra al Jefe de Auditoría Interna y a algunos auditores e investigadores que trabajaban en Manila, ya que la Oficina colaboraba estrechamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Sede. Además, mencionó que la Administración tomó nota de las conclusiones de auditoría interna y que esperaba que pudieran abordarse principalmente a través del Marco de Gobernanza Interna. Por último, la Directora General Adjunta señaló que el nuevo sistema de gestión de casos, que se preveía que estuviera en funcionamiento en febrero de 2020, también proporcionaría datos de mayor calidad para informar a los Estados Miembros.

62. El Inspector General, en respuesta a una pregunta de un Estado Miembro, mencionó que existía un sistema para fomentar la denuncia de irregularidades. Explicó que cuando se recibía una denuncia, se analizaban las circunstancias y las personas implicadas, y se contactaba de inmediato con la Oficina de Ética y Conducta para facilitarle una lista del personal que debía beneficiarse del sistema de protección de los denunciantes.

63. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/8, así como de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

XV. Informe del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM

64. El Presidente del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM realizó una exposición mediante diapositivas en la que presentó el documento titulado “Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM para el período comprendido entre septiembre de 2018 y agosto de 2019” (S/25/10), que incluía una propuesta para prorrogar el mandato de tres de los miembros fundadores del Comité y llevar a cabo su sustitución de forma gradual a fin de mantener la continuidad y permitir que la dirección de la Organización y los Estados Miembros se beneficiaran de su experiencia y sus conocimientos. Explicó que en el informe se examinaba la labor realizada por el Comité a lo largo del año y se planteaban algunas inquietudes acerca de la Organización relacionadas con la Oficina del Inspector General, las investigaciones, las auditorías internas, las evaluaciones y la gobernanza. El Presidente también señaló que, desde que se publicó el informe, el Comité había proseguido sus actividades celebrando nuevas reuniones sobre cuestiones de importancia.

65. En relación con la falta de apoyo que experimentó el Inspector General por parte de su personal y de la Administración de la OIM, se sugirió que se le debía prestar apoyo en el desempeño de sus funciones con el fin de que pudiera ejercer la autoridad necesaria. Habida cuenta del claro aumento de las quejas de los auditados sobre las actividades de los auditores internos, el Comité consideró oportuno revisar las Normas de Conducta de la OIM y facilitar ejemplos adicionales sobre lo que realmente constituía un caso de acoso. Asimismo, se tenía la impresión de que había habido una falta de transparencia en algunos nombramientos de funcionarios y de que el personal directivo superior no prestaba la atención suficiente a la supervisión interna. En líneas generales, se podía afirmar que el sistema de supervisión de la Organización debía mejorarse considerablemente a fin de garantizar la transparencia en todos los niveles. El Comité estaba dispuesto a desempeñar el papel que le correspondía para abordar la situación y aprovecharía su reunión de enero de 2020 para centrarse más en las evaluaciones.

66. El Director General señaló que no compartía la percepción de falta de participación por parte del personal directivo superior de la Organización a la hora de afrontar los desafíos que planteaba el sistema de justicia interna. De hecho, mencionó que fue el personal directivo superior quien hizo pública la encuesta que detectó la falta de confianza en el sistema de justicia interna y quien actuó en un clima de total transparencia y siguió plenamente comprometido con la identificación de los problemas del sistema, así como con la búsqueda de soluciones al respecto.

67. La Directora General Adjunta, haciéndose eco de su respuesta a la presentación del Inspector General, coincidió con el Director General en que el compromiso del personal directivo superior con la supervisión interna era mayor que nunca. Explicó que, debido a la falta de candidatos para los puestos de investigador, se realizaron nombramientos directos para acelerar el proceso de contratación y que se tendrían en cuenta las opiniones del Jefe de Auditoría Interna, cuyo traslado a Ginebra fue bien acogido, y del Presidente del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión cuando se abordaran los posibles problemas relacionados con la aplicación del Marco de Gobernanza Interna.

68. En respuesta a una pregunta de una delegación, el Presidente del Comité Asesor señaló que sus tres recomendaciones principales para mejorar el funcionamiento de la Oficina consistían en la prestación de servicios de orientación independientes para el Inspector General y el Jefe de Auditoría Interna, la creación de una oficina abierta para el personal de auditoría interna cuando se trasladasen de edificio, a fin de restablecer el contacto entre las personas, y la participación del Jefe de Auditoría Interna en las misiones de auditoría interna en calidad de miembro del equipo, con miras a que experimentara de primera mano los problemas a los que se enfrentaba el personal de auditoría interna.

69. El Comité Permanente tomó nota del documento S/25/10 y de la propuesta del Comité de prorrogar de manera excepcional el mandato de tres de sus miembros y convino en que el Presidente del Comité Permanente y el Director General, de conformidad con el procedimiento habitual y tras realizar las consultas apropiadas con los Estados Miembros, adoptarían una decisión definitiva e informarían del resultado al Comité Permanente en su próxima reunión.

XVI. Clausura de la Reunión

70. El Presidente declaró clausurada la Vigésima quinta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el jueves, 31 de octubre de 2019, a las 18:15 horas.